

Declaración contra la injusticia en Veracruz y a favor de la libertad.

Xalapa, Veracruz, a 2 de enero de 2022.

Un claro ejemplo de injusticia: La resolución que vincula a proceso a José Manuel del Río Virgen

Los hijos de José Manuel del Río Virgen, José Manuel, Óscar y María del Río, **denunciamos públicamente que el juez de control del Décimo Primer Distrito Judicial en Xalapa, Veracruz, Francisco Reyes Contreras**, ha incurrido en una enorme injusticia al vincularlo a proceso como autor intelectual del lamentable homicidio de Remigio Tovar.

Denunciamos esta injusticia con base en los siguientes hechos, **todos comprobables**:

1. José Manuel del Río Virgen **es acusado sólo a partir de conjeturas**.
2. **No hay hechos ni testimonios de personas que lo vinculen con el asesinato**.
3. En la audiencia, el **Juez de Control Francisco Reyes Contreras reconoció y resolvió que en la carpeta de investigación NO existe ninguna prueba que lo señale como autor intelectual del homicidio**.
4. Luego de reconocerlo, el juez de control planteó "teorías" para inculpar a nuestro padre alrededor de siete supuestos. Hacemos énfasis en que ninguno de los cinco fiscales que ingresaron a la audiencia mencionó ni uno solo de esos supuestos en su petición de orden de aprehensión ni en la imputación.
5. Durante el pronunciamiento mediante el cual vinculó a proceso a nuestro padre, el juez se limitó a dar lectura incluso a sus argumentos, lo que hizo con dificultad, dejando ver que ni siquiera conocía la redacción. A pesar de que este pronunciamiento no expresa absolutamente nada sustancial, supuestamente su elaboración le tomó más de cuatro horas, lo que llevó a una mayor demora de la resolución. Más aún, **esta resolución carece de hechos y consiste únicamente en creencias y posibles teorías sobre la participación del culpado. En síntesis, nada concreto ni nada que señale a nuestro padre como responsable de la acción que se le imputa**.

Ahora nos referiremos específicamente a **las anomalías de la audiencia**, que es por sí misma una expresión acabada de violación al debido proceso y al principio de presunción de inocencia:

- Sin que se presentara una sola prueba en contra del culpado, **se desarrolló una alargada y tortuosa audiencia de más de 27 horas en la que se violentó la presunción de inocencia** de nuestro padre y se violó el debido proceso.
- **En la audiencia se vulneraron los plazos constitucionales**, al excederse por más de tres horas las 72 que ordena la Constitución.
- La audiencia inició aproximadamente a las 17:00 horas del 27 de diciembre, y el plazo constitucional vencía a las 13:22 del día siguiente. Después de expresados los alegatos de la fiscalía y la defensa, alrededor de las 9:10 de la mañana del 28 de diciembre el juez decretó un receso de 2 horas que estimó suficientes para resolver sobre la situación jurídica, por lo que según su propio cálculo la audiencia debía reanudarse hacia las 11:10.

- Sin embargo, sin justificación alguna el juzgador reanudó la audiencia a las 13:18 horas, 4 minutos antes de vencerse el plazo constitucional para resolver sobre la situación jurídica de nuestro padre.
- Durante las 4 horas siguientes, como ya expusimos, emitió una resolución centrada en leer y repetir lo que se encontraba en la carpeta de investigación, lo que provocó que se vulnerara a nuestro padre su derecho al debido proceso.

Todo lo anterior confirma y prueba que **José Manuel del Río Virgen es víctima de una evidente injusticia**. Reiteramos que no existe ningún hecho, prueba ni testimonio de persona alguna que lo vincule de ninguna forma con lo que se le acusa. Se trata de imputaciones basadas en meras conjeturas que exhiben una intención perversa y ajena al Estado de derecho.

Lo desaseado de todo el proceso sólo demuestra que **la acusación obedece a una venganza política y que por tanto su detención y ahora su vinculación a proceso son acciones arbitrarias que carecen de motivación y fundamentación**. En una democracia la justicia jamás debe estar supeditada a la política y menos a los caprichos y odios personales, lo que es sólo propio de tiranías.

Exigimos que el Tribunal del Poder Judicial del estado de Veracruz actúe con irrestricto apego a la ley, sin violentar el principio de presunción de inocencia.

No pedimos que José Manuel del Río Virgen sea un caso especial. Lo que denunciamos es que este es un acto de injusticia que se suma a los cientos que ya existen en el estado de Veracruz. Todos ellos deben revisarse. Deben parar las injusticias, el abuso de poder por parte de las autoridades, las violaciones a los derechos humanos y las resoluciones y sentencias dictadas por jueces que condenan sin que se les hayan acercado pruebas o argumentos convincentes, más allá de suposiciones. La carga de la prueba debe estar, como lo señala la ley, del lado de quien acusa, nunca del lado del acusado.

Hacemos un llamado a la población en general, a los periodistas y medios de comunicación para que visibilicen los excesos de autoridad que vulneran el estado de derecho en el que debemos vivir los mexicanos.

En especial **se hace un llamado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y a su Consejo Consultivo** para que, una vez que ya atrajo la investigación del caso de nuestro padre, conforme a la naturaleza del mismo organismo, se pronuncien con la inmediatez que le permite su marco legal y se interrumpa la violación a los derechos humanos de la que es objeto nuestro padre.

José Manuel Del Río Virgen es inocente. Es una persona íntegra, que ha dedicado su vida al servicio público y a la academia, un profesional respetable y honesto. Merece, como cualquier persona, que se le respeten sus derechos y se le garantice un proceso justo.

Expresamos nuestra solidaridad con el resto de las personas encarceladas de manera irregular e injusta. Confiamos en que en este caso y en otros la justicia prevalecerá.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL, ÓSCAR Y MARÍA DEL RÍO